

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 569 - 2016 - MDLV

La Victoria, agosto 18 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el art. 21° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N 350-2015-EF, la entidad llevará un Expediente de Contratación que llevará el órgano encargado de las contrataciones, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, de conformidad con el art. 21° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N 350-2015-EF, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria;

Que, contando con la respectiva certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, y demás documentos requeridos conforme a la disposición legal acotada precedentemente, es necesario aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 008-2016-MDLV para contratar la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TUPAC AMARU (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), AV. LLOQUE YUPANQUI (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), CALLE JOSE MARIA ARGUEDAS (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), CALLE 1° DE MAYO (TRAMO CALLE TUPAC AMARU – CALLE JAVIER HERAUD), CALLE ATAHUALPA (TRAMO AV. MAYTA CAPAC – AV. LOS INCAS) Y CALLE HUASCAR (TRAMO CALLE ATAHUALPA – AV. MACHUPICCHU), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 337929. Valor estimado de contratación S/ 1'034,281.82;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 008-2016-MDLV para contratar la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE TUPAC AMARU (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), AV. LLOQUE YUPANQUI (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), CALLE JOSE MARIA ARGUEDAS (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), CALLE 1° DE MAYO (TRAMO CALLE TUPAC AMARU – CALLE JAVIER HERAUD), CALLE ATAHUALPA (TRAMO AV. MAYTA CAPAC – AV. LOS INCAS) Y CALLE HUASCAR (TRAMO CALLE ATAHUALPA – AV. MACHUPICCHU), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 337929. Valor estimado de contratación S/ 1'034,281.82.

ARTICULO SEGUNDO.- En el Expediente de Contratación se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras entendiéndose por éstas las que sean admitidas y a las que no se les otorgue la buena pro.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
[Handwritten signature]
SILVANO PAUCAR MENDOZA
ALCALDE (E)